

Verificación Técnica - Análisis de Cotizaciones del Evento de Cotización No. 205852 RFQ NUBE PRIVADA

EL MINISTERIO DEL INTERIOR, publicó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el evento de cotización No. 205852 con el fin de recibir ofertas para la renovación del servicio de nube privada; a través Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022 - Proceso: CCENEG-06101-2022, cuyo objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de servicios de nube privada al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la adquisición de servicios de nube privada por parte de las Entidades Compradoras..”, con un presupuesto estimado de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 320.951,925)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El plazo para la presentación de ofertas era hasta el lunes 16 de febrero de 2026, sin embargo, El Ministerio del Interior recibió ocho (8) ofertas definitivas el día 13 de febrero de 2026 como se describe a continuación:

Exportar ▾										Vista	Todo ▾	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones					
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1289922	10/02/26 11:41 -0500	320.951.925,00 COP	100%	298.563.193,80 COP	22.388.731,40 COP								
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1289924	13/02/26 13:56 -0500	320.951.925,00 COP	100%	107.806.880,00 COP	213.145.065,00 COP								
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1289925	12/02/26 12:42 -0500	320.951.925,00 COP	100%	183.676.479,00 COP	137.275.446,00 COP								
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - #1289926	10/02/26 16:48 -0500	320.951.925,00 COP	100%	1.041.989.048,50 COP	-721.037.124,50 COP								
UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV - #1289927	09/02/26 09:34 -0500	320.951.925,00 COP	100%	181.427.400,00 COP	139.524.525,00 COP								
UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV - #1290232	09/02/26 18:08 -0500	320.951.925,00 COP	100%	325.634.891,82 COP	-4.682.966,820 COP								
ASIC	ASIC - #1294135	11/02/26 10:02 -0500	320.951.925,00 COP	100%	407.487.800,00 COP	-86.515.975,00 COP								
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1294484	12/02/26 16:50 -0500	320.951.925,00 COP	100%	165.983.580,0042 COP	154.968.344,9858 COP								

Por página 15 | 45 | 90

DE ACUERDO A LA TABLA ANTERIOR EL ORDEN DE ELIGIBILIDAD ES EL SIGUIENTE TENIENDO EN CUENTA EL MENOR VALOR OFERTADO:

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO
1	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 320.951.925,00	\$ 107.806.860,00
2	Colombia Telecomunicaciones S.A. EPC BIC	\$ 320.951.925,00	\$ 165.983.580,0042
3	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	\$ 320.951.925,00	\$ 181.427.400,00
4	IFX Networks Colombia S.A.S	\$ 320.951.925,00	\$ 183.676.479,00
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 320.951.925,00	\$ 298.563.193,00
6	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	\$ 320.951.925,00	\$ 325.634.891,62
7	ASIC	\$ 320.951.925,00	\$ 407.467.900,00
8	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	\$ 320.951.925,00	\$ 1.041.989.049,50

De acuerdo a lo anterior el proponente que ofertó el menor valor fue Comunicación Celular S.A COMCEL S.A. con un valor total incluido IVA de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$107.806.860).**

Análisis de Cotización del Evento No. 205852 RFQ NUBE PRIVADA

En cumplimiento del proceso de evaluación establecido por Colombia Compra Eficiente - CCE se realizó la revisión del servicio de NUBE PRIVADA así:

El proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización 205852 fue **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.** con un valor total incluido IVA de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$107.806.860).**

EVALUACIÓN TÉCNICA – COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Clausula 8 (Valor servicio * gravamen)	Descuento	Valor Servicio con descuento	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	Tiempo	IVA	Valor IVA	Total
1	S1T.NP-AI-4-3	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 4 KYA - Capacidad en unidades: 42 U - RackIM - Cantidad: 1	1	\$ 9.807.508,00	58,30%	\$ 4.089.495,32	\$ 42.939.707,36	10,5	SI	\$ 8.158.544,36	\$ 51.098.251,52
2	S1T.NP-AI-4-3	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 4 KYA - Capacidad en unidades: 42 U - RackIM - Cantidad: 1	1	\$ 9.807.508,00	58,30%	\$ 4.089.495,32	\$ 42.939.707,36	10,5	SI	\$ 8.158.544,36	\$ 51.098.251,52
3	S1T.NP-AI-10-3	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KYA - Capacidad en unidades: 4 U - RackIM - Cantidad: 1	1	\$ 2.230.508,00	93,05%	\$ 224.504,08	\$ 2.357.292,84	10,5	SI	\$ 447.885,64	\$ 2.805.178,48
4	S1T.NP-AI-10-3	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KYA - Capacidad en unidades: 4 U - RackIM - Cantidad: 1	1	\$ 2.230.508,00	93,05%	\$ 224.504,08	\$ 2.357.292,84	10,5	SI	\$ 447.885,64	\$ 2.805.178,48
5	S1T.NP-SC-3-1	Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - HoraIM - Cantidad: 40	40	\$ 369.942,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	1	SI	\$ 0,00	\$ 0,00
6	S1T.NP-SC-6-1	Servicios Complementarios - Experto Senior - Región 1 - HoraIM - Cantidad: 40	40	\$ 311.025,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	1	SI	\$ 0,00	\$ 0,00
7	S1T.NP-AI-1-2	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 2 - U_Rack - Cantidad: 84	84	\$ 2.125.000,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	1	SI	\$ 0,00	\$ 0,00
										SUBTOTAL	\$ 90.594.000,00
										IVA	\$ 17.212.860,00
										TOTAL	\$ 107.806.860,00

Tabla 1: Cotización COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

La empresa Comunicación Celular S.A Comcel S.A, ofertó para el evento 205852, las condiciones técnicas solicitadas por el Ministerio del Interior, de acuerdo al simulador registrado en la plataforma de Colombia compra eficiente, y teniendo en cuenta los siguientes ítems requeridos por la entidad:

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

1	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-AI-4-3	Alojamiento de infraestructura		Housing - Full Rack		Oro	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red: 1	4 KVA	Capacidad de energía: unidades: 42 U	NA	Rack/M	1	10.5
2	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-AI-4-3	Alojamiento de infraestructura		Housing - Full Rack		Oro	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red: 1	4 KVA	Capacidad de energía: unidades: 42 U	NA	Rack/M	1	10.5
3	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-AI-10-3	Alojamiento de infraestructura		Housing - Cross Conexión		Oro	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red: 1	1KVA	Capacidad de energía: unidades: 4 U	NA	Rack/M	1	10.5
4	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-AI-10-3	Alojamiento de infraestructura		Housing - Cross Conexión		Oro	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red: 1	1KVA	Capacidad de energía: unidades: 4 U	NA	Rack/M	1	10.5
5	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-SC-3-1	Servicios Complementarios		Servicios de Preparación para Migración		Oro	Alta	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Hora/M	40	1.0
6	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-SC-6-1	Servicios Complementarios		Experto Senior		NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Región 1	NA	NA	NA	Hora/M	40	1.0
7	Código	Categoría		Nombre del servicio		Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad core físico	
	SI-IT-NP-AI-1-2	Alojamiento de infraestructura		Traslado de Equipos		Oro	NA	NA	NA	NA	NA	
	Cantidad Virtual (PDI)	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	NA	NA	NA	NA	NA	Región 2	NA	NA	NA	U Rack	84	1.0

Igualmente, el Ministerio del Interior procedió a realizar el análisis de ofertas con posibles Precios Artificialmente Bajos de acuerdo con lo estipulado en la *“Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”* expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la Entidad puede calcular el valor mínimo aceptable de las ofertas de las siguientes maneras:

Método 1: Calcular:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación 11. La Entidad Estatal puede:

- (i) Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

- (ii) Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
- (iii) El valor de la desviación estándar del conjunto.
- (iv) El valor mínimo aceptable, el cual es igual la mediana (o promedio), menos una (1) desviación estándar

Una vez analizadas las ofertas recibidas dentro del proceso de la referencia, la oficina de información pública - OIPI del Ministerio del Interior acorde con la guía “PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” de Colombia Compra Eficiente - CCE, procedió a realizar el siguiente análisis con el formato APAB, que hace parte integral de la presente evaluación.

Relación de las ofertas recibidas acorde con la plataforma de CCE

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO
1	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 107.806.860,00
2	Colombia Telecomunicaciones S.A. EPC BIC	\$ 165.983.580,0042
3	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	\$ 181.427.400,00
4	IFX Networks Colombia S.A.S	\$ 183.676.479,00
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 298.563.193,00
6	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	\$ 325.634.891,62
7	ASIC	\$ 407.467.900,00
8	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	\$ 1.041.989.049,50

Para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas, la Entidad aplicará un filtro estadístico previo sobre el universo de ofertas recibidas: se calcularán el promedio y la desviación estándar del conjunto y se excluirán de la evaluación aquellas ofertas que se encuentren por fuera del rango $[x^- - \sigma, x^- + \sigma]$, por considerarse valores atípicos (outliers). Con el conjunto depurado (ofertas dentro del rango), se procederá a aplicar la metodología de comparación relativa recomendada en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, calculando la mediana y la desviación estándar para determinar el valor mínimo aceptable y así identificar si existen ofertas por debajo de dicho umbral.

Análisis estadístico y outliers (± 1 desviación estándar)

Cálculos con el conjunto completo (n = 8):

- Promedio: $\bar{x} = \frac{\sum x_i}{n} = 339.068.669,14$.

- Desviación estándar poblacional (consistente con DESVEST.P que menciona la guía): $\sigma = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}} = 281.299.362,52$.
- Rango “no-outlier” con la regla $[\bar{x} - \sigma, \bar{x} + \sigma] \Rightarrow [\$ 57.769.306,62 ; \$ 620.368.031,66]$.

Clasificación de outliers (fuera de $\pm 1\sigma$):

- UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A = \$ 1.041.989.049,50 > **620.368.031,66** → **Outlier alto**.

Todas las demás ofertas quedan dentro del rango y **no** son outliers bajo este criterio.

3) Conjunto depurado (sin outlier)

Conjunto para aplicar la comparación relativa (n = 7 ofertas):

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO
1	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 107.806.860,00
2	Colombia Telecomunicaciones S.A. EPC BIC	\$ 165.983.580,0042
3	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	\$ 181.427.400,00
4	IFX Networks Colombia S.A.S	\$ 183.676.479,00
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 298.563.193,00
6	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	\$ 325.634.891,62
7	ASIC	\$ 407.467.900,00

4) CCE 2.1.2 Comparación Relativa (valor mínimo aceptable)

La guía indica que en comparación relativa (cuando hay 5 o más ofertas) la Entidad:

- toma el conjunto,
- calcula mediana (o promedio según dispersión),
- calcula desviación estándar, y
- determina el valor mínimo aceptable; además, establece que el valor mínimo aceptable se calcula como Mediana – Desviación estándar.

4.1 Mediana (n impar)

Ordenando (de menor a mayor) las 7 ofertas depuradas, el valor central (posición 4) es:

- Mediana = 183.676.479,00.

(La guía describe el procedimiento de mediana; si el número fuera par, sería el promedio de los dos valores centrales.)

4.2 Desviación estándar del conjunto depurado

Usando desviación estándar poblacional (DESVEST.P):

- $\sigma = 98.816.059,46$.

4.3 Valor mínimo aceptable (VMA)

Fórmula (según guía): $VMA = \text{Mediana} - \sigma$

Sustituyendo:

- $VMA = 183.676.479,00 - 98.816.059,46 = 84.860.419,54$.

4.4 Identificación de posibles ofertas artificialmente bajas

Criterio (según guía): “posibles artificialmente bajas” son las ofertas **por debajo del VMA**.

- Oferta más baja del conjunto depurado: \$ 107.806.860,00 del proveedor COMCEL.
- Como $107.806.860,00 > 84.860.419,54$, ninguna oferta depurada queda por debajo del VMA.

Resultado CCE (comparación relativa): no se identifican ofertas potencialmente artificialmente bajas con esta metodología, sobre el conjunto depurado.

ANÁLISIS DE DIFERENCIA DE PRECIOS EN COMCEL

Al revisar de forma detallada el archivo de las ofertas recibidas como resultado de finalizar del evento 205852 RFQ NUBE PRIVADA se identifican ítems donde Comcel = 0, mientras otros proponentes del conjunto depurado presentan valores distintos de cero, lo cual reduce el total de Comcel sin implicar subvaloración del servicio principal.

- Alojamiento de infraestructura – Traslado de Equipos (Oro – Región 2 – URack – Cantidad 84): Comcel registra 0, y otros oferentes del conjunto depurado sí incluyen valores (por ejemplo, se observa CIRION con 170.016.000, ASIC con 42.000.000 y UT Nube Privada IV con 30.800.084,28).
- Servicios Complementarios – Servicios de Preparación para Migración (Oro – Alta – HoraM – Cantidad 40): Comcel registra 0, mientras otros del conjunto depurado sí cotizan (por ejemplo, CIRION con 6.028.960 y UT Nube Privada IV con 8.373.810,40; ASIC también incluye 31.600.000).
- Servicios Complementarios – Experto Senior (Región 1 – HoraM – Cantidad 40): Comcel registra 0, mientras otros del conjunto depurado sí cotizan (por ejemplo, CIRION con 6.220.480, UT Nube Privada IV con 10.885.953,60 y ASIC con 4.000.000).

Descripción del artículo (Texto)	Categoría del campo	Campo	ASIC	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	IFX Networks Colombia SAS	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	UNION TEMPORAL NUBE	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV
			ASIC - #1294135	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1294464	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1294464	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1289924	IFX Networks Colombia SAS - #1289925	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - #1289926	UNION TEMPORAL NUBE - PRIVADA IV - #1289927	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV - #1289927
		Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor	Respuesta del proveedor
		9910000	9910000	1738000	6330942.149	4089495.92	5871927	9334094	8101896.32	6920000
		COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación								
		Moneda del precio de licitación								
		Tiempo de entrega								
	Campos de artículo / servicio	Nombre del artículo del proveedor								
		Número de pieza del artículo								
		Descripción del artículo								
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Cantidad esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5
		Unidad de medida	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes
		Precio base unitario	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000
	Campos de artículo / servicio	Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Fecha límite								
		Precio unitario de la licitación	9910000	1738000	6330942.149	4089495.92	5871927	9334094	8101896.32	6920000
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Moneda del precio de licitación	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Tiempo de entrega								
		Nombre del artículo del proveedor								
	Campos de artículo / servicio	Número de pieza del artículo								
		Descripción del artículo								
		Cantidad esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Unidad de medida	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes
		Precio base unitario	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000	7856000
		Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
	Campos de artículo / servicio	Fecha límite								
		Precio unitario de la licitación	2700000	1530000	311057.8512	224504.08	1478072	2045640	2544909.29	340000
		Moneda del precio de licitación	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Tiempo de entrega								
		Nombre del artículo del proveedor								
		Número de pieza del artículo								
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo								
		Cantidad esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5
		Unidad de medida	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes	Full Rack / Mes
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 1	Campos de la respuesta del proveedor	Precio base unitario	1977500	1977500	1977500	1977500	1977500	1977500	1977500	1977500
		Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Fecha límite								
	Campos de artículo / servicio	Precio unitario de la licitación	2700000	1530000	311057.8512	224504.08	1478072	2045640	2544909.29	340000
		Moneda del precio de licitación	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Tiempo de entrega								
nnp04--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 40	Campos de la respuesta del proveedor	Nombre del artículo del proveedor								
		Número de pieza del artículo								
		Descripción del artículo								
	Campos de artículo / servicio	Cantidad esperada	1	1	1	1	1	1	1	1
		Unidad de medida	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes	Hora/Mes
		Precio base unitario	7748000	7748000	7748000	7748000	7748000	7748000	7748000	7748000
nnp04--Servicios Complementarios - Experto Senior - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 40	Campos de la respuesta del proveedor	Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Fecha límite								
		Precio unitario de la licitación	4000000	6220480	0	0	0	47222240	10885953.6	0
	Campos de artículo / servicio	Moneda del precio de licitación	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Tiempo de entrega								
		Nombre del artículo del proveedor								
nnp04--Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 2 - U_Rack - Cantidad: 84	Campos de la respuesta del proveedor	Número de pieza del artículo								
		Descripción del artículo								
		Cantidad esperada	1	1	1	1	1	1	1	1
	Campos de artículo / servicio	Unidad de medida	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack	Unidad de Rack
		Precio base unitario	47460000	47460000	47460000	47460000	47460000	47460000	47460000	47460000
		Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
nnp04--IVA	Campos de la respuesta del proveedor	Fecha límite								
		Precio unitario de la licitación	65057900	47669753.6	26501580	17212860	29326500	166367999.5	51992125.53	28967400
		Moneda del precio de licitación	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
	Campos de artículo / servicio	Tiempo de entrega								
		Nombre del artículo del proveedor								
		Número de pieza del artículo								
nnp04--IVA	Campos de la respuesta del proveedor	Descripción del artículo								
		Cantidad esperada	1	1	1	1	1	1	1	1
		Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
	Campos de artículo / servicio	Precio base unitario	51244425	51244425	51244425	51244425	51244425	51244425	51244425	51244425
		Precio base de la divisa	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
		Fecha límite								

Justificación técnica

1. La metodología de Colombia Compra Eficiente para “ofertas artificialmente bajas” (comparación relativa) identifica posibles casos cuando una oferta cae por debajo de un valor mínimo aceptable (VMA) calculado a partir del conjunto evaluado (mediana y desviación estándar).
2. En este caso, la diferencia de Comcel frente a las ofertas más próximas del conjunto depurado se explica porque Comcel, al tener actualmente los servidores en sus instalaciones (condición operativa indicada), no debe incluir costos de traslado de equipos, alistamiento/preparación de migración ni horas de experto para alistamiento, costos que sí aparecen en el resumen económico de varios competidores.
3. Por tanto, el menor valor de Comcel responde a una reducción objetiva de actividades y recursos (rubros explícitos en \$0 frente a terceros) y no a un precio “inexplicablemente bajo”; además, en la aplicación del criterio estadístico de comparación relativa, Comcel no fue clasificada como posible oferta artificialmente baja al no estar por debajo del umbral mínimo aceptable calculado para el conjunto depurado

Conclusión

Con fundamento en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y dado que se recibieron cinco (5) o más ofertas, se aplicó la metodología de Comparación Relativa para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Para el conjunto evaluado se determinó el valor mínimo aceptable (VMA) conforme a la guía (cálculo con mediana y desviación estándar, y verificación de ofertas por debajo del umbral). Como resultado de la aplicación de esta metodología sobre el conjunto depurado (excluyendo el valor atípico identificado), no se identificaron ofertas por debajo del VMA, por lo cual no se configuraron posibles ofertas artificialmente bajas bajo el criterio estadístico de comparación relativa.

Con el fin de tener una mejor comprensión de los valores presentados por COMCEL, se analizó el resumen de ofertas económicas (detalle por ítems) para justificar la diferencia entre el valor total ofertado por Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. y los proponentes con valores más próximos del conjunto depurado.

En la propuesta del evento 205852 RFQ NUBE PRIVADA se evidencia que Comcel registra \$0 en componentes que otros proponentes sí cotizan y que corresponden a actividades típicamente asociadas a la transición/puesta en marcha, tales como: (i) Alojamiento de infraestructura – Traslado de Equipos (Oro – Región 2 – URack – Cantidad 84), donde se observan valores distintos de cero en otros oferentes (por ejemplo CIRION 170.016.000; ASIC 42.000.000; y Unión Temporal Nube Privada IV 30.800.084,28); (ii) Servicios Complementarios – Servicios de Preparación para Migración (Oro – Alta – HoraM – Cantidad 40), donde otros oferentes cotizan (por ejemplo CIRION 6.028.960; ASIC 31.600.000; y Unión Temporal Nube Privada IV 8.373.810,40); y (iii) Servicios Complementarios – Experto Senior (Región 1 – HoraM – Cantidad 40), donde otros oferentes cotizan (por ejemplo CIRION 6.220.480; ASIC 4.000.000; y Unión Temporal Nube Privada IV 10.885.953,60). Lo anterior es consistente con la condición operativa informada: actualmente Comcel

tiene los servidores en sus instalaciones, por lo cual no debe incorporar costos de traslado, alistamiento/preparación para migración y el recurso profesional asociado al alistamiento en los mismos términos que otros proponentes que sí requieren ejecutar dichas actividades. En consecuencia, la diferencia de valor se explica por una estructura de costos objetivamente distinta y verificable en el detalle económico, y no por una reducción artificial del precio.

Resultado de la evaluación:

PROPONENTE SELECCIONADO	Valor sin IVA	Valor IVA	Valor Total IVA Incluido	Cumple SI/NO	Precio artificialmente bajo
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	\$ 90.594.000	17.212.860	\$ 107.806.860	SI	NO

La propuesta presentada por el proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.** “**CUMPLE**” con lo requerido por el **Ministerio del Interior**, respecto el menor valor establecido para el pago del servicio de nube privada: **\$107.806.860**, según el Catálogo Acuerdo Marco Actualizado con IPC y SMMLV del **Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV CCE308-AMP-2022 - Proceso: CCENEG-061-01-2022** para la vigencia 2026.

En consecuencia, se recomienda a la ordenadora del gasto celebrar la orden de compra con el proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**

Febrero 16 de 2026



Mauricio Alberto Moreno
Evaluador Técnico



Alexander Monroy
Evaluador Técnico

ACTA No. 001													
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación y escogencia proveedor proceso <i>“Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas”</i>													
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 17 DE FEBRERO DE 2026	HORA INICIO: 08:00 AM	HORA FIN: 05:00 PM											
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Gestión Contractual – Ministerio del Interior Carrera 8 No. 12 B – 31. Bogotá, D.C													
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EVALAUDOR 2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA DE LAS OFERTAS 3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA 4. CIERRE DE LA REUNIÓN													
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la verificación de las ofertas allegadas al evento RFQ Evento 205852 del proceso de contratación adelantado por la modalidad correspondiente a selección abreviada por acuerdo marco de precios vigente cuyo objeto consiste en <i>“Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas”</i>													
DESARROLLO DE LA REUNIÓN													
Se inicia la reunión y presentación del Comité Evaluador designado por la Dra. Nancy Stella Patiño León en su calidad de Ordenadora del Gasto como Secretaria General del Ministerio del Interior, indicando como integrantes los relacionados a continuación:													
<table border="1"><thead><tr><th>Funciones</th><th>Nombres y apellidos</th><th>Correo electrónico</th></tr></thead><tbody><tr><td>Componente Jurídico</td><td>Jennifer Andrea Pulido Mosquera</td><td>Jennifer.pulido@mininterior.gov.co</td></tr><tr><td rowspan="2">Componente Técnico y Económico</td><td>Mauricio Alberto Moreno</td><td>Mauricio.moreno@mininterior.gov.co</td></tr><tr><td>Alexander Monroy Salive</td><td>Alexander.monroy@mininterior.gov.co</td></tr></tbody></table>	Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico	Componente Jurídico	Jennifer Andrea Pulido Mosquera	Jennifer.pulido@mininterior.gov.co	Componente Técnico y Económico	Mauricio Alberto Moreno	Mauricio.moreno@mininterior.gov.co	Alexander Monroy Salive	Alexander.monroy@mininterior.gov.co		
Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico											
Componente Jurídico	Jennifer Andrea Pulido Mosquera	Jennifer.pulido@mininterior.gov.co											
Componente Técnico y Económico	Mauricio Alberto Moreno	Mauricio.moreno@mininterior.gov.co											
	Alexander Monroy Salive	Alexander.monroy@mininterior.gov.co											
1. ESTUDIOS PREVIOS: De conformidad con los estudios previos elaborados para la <i>“Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas”</i> el Ministerio del Interior a través de la Subdirección de Gestión Contractual adelantó el evento RFQ 205852 , con un presupuesto oficial estimado que asciende a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$320.951.925,00), Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar , a través del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Privada IV – CCE-308-AMP-2022 el cual cuenta con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 30 de marzo de 2026 y fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 30/03/2027.													
1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN													



Interior

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.19. de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios - NUBE PRIVADA IV, CCE-308-AMP-2022, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES la cual indica que es obligación de la Entidad Compradora **“Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los servicios requeridos, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización”**. La Entidad procedió con la validación de los precios ofertados dentro del evento **RFQ 205852** teniendo en cuenta que llegaron ocho (08) cotizaciones de la siguiente forma:

Exportar ~							Vista	Todo
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros		
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1289922	10/02/26 11:41 -0500	320.951.925,00 COP	100%	298.583.193,60 COP	22.388.731,40 COP		
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1289924	13/02/26 13:56 -0500	320.951.925,00 COP	100%	107.806.860,00 COP	213.145.065,00 COP		
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1289925	12/02/26 12:42 -0500	320.951.925,00 COP	100%	183.676.479,00 COP	137.275.446,00 COP		
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - #1289928	10/02/26 16:48 -0500	320.951.925,00 COP	100%	1.041.989.049,50 COP	-721.037.124,50 COP		
UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV - #1289927	06/02/26 09:34 -0500	320.951.925,00 COP	100%	181.427.400,00 COP	139.524.525,00 COP		
UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV - #1290232	06/02/26 18:08 -0500	320.951.925,00 COP	100%	325.634.891,62 COP	-4.982.995,62 COP		
ASIC	ASIC - #1294135	11/02/26 10:02 -0500	320.951.925,00 COP	100%	407.467.900,00 COP	-86.515.975,00 COP		
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1294464	12/02/26 16:50 -0500	320.951.925,00 COP	100%	165.983.580,0042 COP	154.968.344,9958 COP		

2. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

De conformidad con la cláusula mencionada en el numeral anterior y lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV CÓDIGO: CCE-GAD-GI-55 VERSIÓN: 02 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024, a continuación, se señalan los requisitos que se tuvieron en cuenta para seleccionar al proveedor:

2.1. MENOR VALOR:

Se estableció el orden de elegibilidad de los proveedores de acuerdo al menor valor ofertado en la cotización presentada al evento **RFQ 205852** de la siguiente forma:

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO
1	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$ 320.951.925,00	\$ 107.806.860,00
2	Colombia Telecomunicaciones S.A. EPC BIC	\$ 320.951.925,00	\$ 165.983.580,0042
3	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	\$ 320.951.925,00	\$ 181.427.400,00
4	IFX Networks Colombia S.A.S	\$ 320.951.925,00	\$ 183.676.479,00
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 320.951.925,00	\$ 298.563.193,00
6	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	\$ 320.951.925,00	\$ 325.634.891,62
7	ASIC	\$ 320.951.925,00	\$ 407.467.900,00
8	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	\$ 320.951.925,00	\$ 1.041.989.049,50

El proponente que ofertó el menor valor fue Comunicación Celular S.A COMCEL S.A. con un valor total incluido IVA de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$107.806.860)**.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se validó el cumplimiento de las condiciones técnicas ofrecidas de acuerdo con la cotización presentada al evento **RFQ 205852** de la siguiente forma:



Interior

En cumplimiento del proceso de evaluación establecido por Colombia Compra Eficiente - CCE se realizó la revisión técnica de la cotización presentada:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN											
1	Código	Categoría	Nombre del servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Versión	Cantidad con Récito		
1	SUT-AP-4-3	Almacenamiento de información	Housing - Full Rack	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red 1	4 KVA	Capacidad de almacenamiento 42 U	NA	NA	1
2	SUT-AP-4-3	Almacenamiento de información	Housing - Full Rack	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red 1	4 KVA	Capacidad de almacenamiento 42 U	NA	NA	1
3	SUT-AP-4-3	Almacenamiento de información	Housing - Cross Connect	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red 1	4 KVA	Capacidad de almacenamiento 42 U	NA	NA	1
4	SUT-AP-4-3	Almacenamiento de información	Housing - Cross Connect	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Puntos de red 1	4 KVA	Capacidad de almacenamiento 42 U	NA	NA	1
5	SUT-AP-4-3-1	Servicios Complementarios	Servicios de Preparación para Migración	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Horas	40
6	SUT-AP-4-3-1	Servicios Complementarios	Equipo Sensor	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Regin 1	NA	NA	NA	Horas	40
7	SUT-AP-4-3-2	Servicios Complementarios	Tráfico de Equipos	On	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Unidad	Sistema Operativo	Velocidad Procesador	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad
	NA	NA	NA	NA	NA	Regin 2	NA	NA	NA	U-Rack	84

Que así las cosas, se procede a determinar el resultado de la evaluación así:

Resultado de la evaluación:

PROPONENTE SELECCIONADO	Valor sin IVA	Valor IVA	Valor Total IVA Incluido	Cumple SI/NO	Precio artificialmente bajo
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	\$ 90.594.000	17.212.860	\$ 107.806.860	SI	NO

La propuesta presentada por el proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.** "CUMPLE" con lo requerido por el Ministerio del Interior, respecto el menor valor establecido para el pago del servicio de nube privada: \$107.806.860, según el Catálogo Acuerdo Marco Actualizado con IPC y SMMLV del Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV CCE308-AMP-2022 - Proceso: CCENEG-061-01-2022 para la vigencia 2026.

El proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización 205852 fue **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A** con un valor total incluido IVA de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$107.806.860).**

2.3 EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y SELECCIÓN

Acorde con lo presentado, y una vez analizadas las características de las ofertas de los proveedores, se realiza la selección del proveedor atendiendo a lo siguiente:

El comité evaluador determina que el oferente que presenta el menor valor y que cumple con las especificaciones técnicas exigidas es **Comunicación Celular S.A COMCEL S.A**, sociedad comercial identificada con NIT: No. 800.153.993-7.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente jurídico se pasa a realizar la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR de acuerdo con el numeral 7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PREVIOS PARA SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV de la siguiente forma:



Interior



De acuerdo con Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto se verifica la capacidad legal de María Luisa Escobar Sundheim identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.781.111 expedida en Barranquilla., quien actúa como apoderada y que de acuerdo con las facultades otorgadas puede para que ejerza en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. la facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro a la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000).

Se verificaron los siguientes antecedentes e inhabilidades tanto de la persona que actúa como Representante Legal como de la Persona Jurídica que representa:

1. Cámara de comercio de COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A de 3 de febrero de 2026
2. Copia de Cédula de ciudadanía de María Luisa Escobar Sundheim identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.781.111 expedida en Barranquilla.
3. Certificado expedido por la Contraloría General de la República tanto de la representante legal como de la persona jurídica el 5 de febrero de 2026 en los cuales consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
4. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la representante legal como de la persona jurídica el 5 de febrero de 2026 en los cuales consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
5. Certificado expedido por la Policía Nacional del representante legal del 5 de febrero de 2026 en el cual consta que no registra antecedentes judiciales.
6. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal 5 de febrero de 2026 en el cual consta que no tiene medidas correctivas por cumplir.
7. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC del representante legal del 26 de enero de 2026 con vigencia hasta el 26 de abril de 2026 en el cual consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

Adicionalmente se verificó el Registro Único Empresarial y Social de COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A sociedad comercial identificada con NIT: No. 800153993 -7, constatando que no tiene imposición de multas ni sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, de lo cual se adjunta el reporte respectivo.

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general Clasificación UNSPSC Información contratos, multas, y sanciones Noticias

Contratos	236	▼
Multas	0	▼
Sanciones	0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional Representación Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



CONCLUSIONES

RECOMENDACION DE SELECCIÓN:

Por lo anterior, el Comité Evaluador evento **RFQ 205852** del proceso de contratación adelantado por la modalidad correspondiente a selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios vigente **Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Privada IV – CCE-308-AMP-2022**, recomienda a la Ordenadora del Gasto seleccionar como proveedor a COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A sociedad comercial identificada con NIT: No. 800153993 -7, y generar la respectiva Orden de Compra por valor de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$107.806.860)**, cotización constituida como el proveedor más favorable para satisfacer la necesidad del Ministerio del Interior para la “Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas” a través del del Acuerdo Marco de Precios **Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Privada IV – CCE-308-AMP-2022**, según lo expuesto en el presente documento.

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Jennifer Andrea Pulido Mosquera	Componente Jurídico	
Mauricio Alberto Moreno	Componente Técnico y Económico	
Alexander Monroy Salive	Componente Económico y/o financiero	



Interior



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

Sigla: COMCEL S A

Nit: 800153993 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00487585

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesclaro@claro.com.co

Teléfono comercial 1: 6017429797

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificacionesclaro@claro.com.co

Teléfono para notificación 1: 6017429797

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 4276 del 1 de noviembre de 2023 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2023 , con el No. 03040186 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: COMUNICACION CELULAR S.A - COMCEL S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. ESP. - INFRACEL S.A. ESP. (absorbida).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00736 del 08 de septiembre de 2023, el Juzgado 07 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 25 de Septiembre de 2023 con el No. 00209732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 0800140530072023-00117-00 de KPEC S.A.S. NIT. 900.130.891-8, contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. con N.I.T. 800.153.993-7.

Mediante Oficio No. 0628 del 07 de noviembre de 2024, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Noviembre de 2024 con el No. 00228750 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 05001-31-03-009-2023-00389-00 de Javier Madrid Prado con C.C. 7555957 contra COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A con N.I.T 800153993-7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2082.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar, vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalía, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con al propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que te sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii) Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o, que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración y diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escritas de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables arrollados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica, tales como libros, revistas, folletos coleccionables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respectivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda)clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,)nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exporta realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representa agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto socia principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias d terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables compondores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles si siempre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. a sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestación de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. *** Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14: Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 450 del 15 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 03056671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

Por Acta del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Alejandro Jimenez Cantu	P.P. No. G18666954

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975395 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Rafael Couttolenc Urrea P.P. No. G22563297
Suplente Del
Presidente

Por Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alvaro Jose Tovar Reyes	C.C. No. 94317564
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Joya Aparicio	C.C. No. 1010189106

Por Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Fernando Andres Perdomo Cordoba	C.C. No. 1144033575

Por Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Javier Mauricio	C.C. No. 11257516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal (Abogado Manrique Casas
De La
Vicepresidencia
Juridica)

Representante Mayle Milena Muñoz C.C. No. 55234052
Legal (Abogado Sinning
De La
Vicepresidencia
Juridica)

Representante Ana Cristina Mendez C.C. No. 34568871
Legal (Abogado Gutierrez
De La
Vicepresidencia
Juridica)

Por Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Natalia Correa Medina	C.C. No. 43166772
Legal (Abogado		
De La		
Vicepresidencia		
Juridica)		

Por Acta No. 401 del 8 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Johana Villanueva	C.C. No. 52824581
Legal (Abogado	Rodriguez	
De La		
Vicepresidencia		
Juridica)		

Por Acta No. 406 del 12 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Felipe Alejandro García Avila	C.C. No. 1030551017

Por Acta No. 420 del 11 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Ingrid Juliet Torres Ospina	C.C. No. 52818441
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Adriana Lucía Galeano Galeano	C.C. No. 1110468886

Por Acta No. 466 del 15 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Laura Lucía Vega Medellín	C.C. No. 1118557324
Representante	Diana Marcela	C.C. No. 1012421638

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal (Abogado Castellanos Galindo
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Por Acta No. 467 del 17 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 03169724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Mariangel Barraza Rivas	C.C. No. 1064996705

Por Acta No. 477 del 29 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025 con el No. 03204049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Abogado De La Vicepresidencia Juridica	Ana Lucia Duran Manchola	C.C. No. 36306108
Abogado De La Vicepresidencia Juridica	Adriana Marcela Guiza	C.C. No. 37861236

Por Acta No. 482 del 17 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 03221780 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Juan Manuel Ojeda Luna	C.C. No. 1085273858

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 496 del 22 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 03299946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Nicolas Santiago Montilla Parra	C.C. No. 1020773730
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Gamez Alvernia	C.C. No. 1032438728

Por Acta No. 504 del 15 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026 con el No. 03336360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	David Enrique Cotrina Rodríguez	C.C. No. 1018414804

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 02944067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417

Por Acta No. 501 del 2 de diciembre de 2025, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2025 con el No. 03322575 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Walter Javier Borda Ferro	C.C. No. 79947402

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2011 con el No. 01485083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Reclamaciones Del Cliente	Sonia Viviana Jimenez Valencia	C.C. No. 52252627

Por Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Evelio Hernan Arevalo Duque	C.C. No. 16536601

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske	P.P. No. G16179650

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Solis	
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Segundo Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266
Sexto Renglon	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

Por Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. G16179650
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266

Por Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

Por Acta No. 77 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464

Por Acta No. 79 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02954908 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Santiago Pardo Fajardo C.C. No. 80425417

Sexto Renglon Rodrigo De Gusmao C.E. No. 302784
Ribeiro**REVISORES FISCALES**

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025 con el No. 03227475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martin Bernardo Choconta Melendez	C.C. No. 79340668

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Karen Janeth Sanchez Cardenas	C.C. No. 1030628983
Revisor Fiscal Suplente	Maria Alejandra Tovar Cardenas	C.C. No. 1016064695

PODERES

Por Escritura Pública No. 3476 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2020, inscrita el 30 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044237 del libro V, compareció Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No. 306.817 en su calidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias identificado con cédula ciudadanía No. 79.495.740 de Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera identificado con cédula ciudadanía No. 79.576.371 de Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2022, de representante legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2022, con el No. 00048443 del libro V, la persona jurídica confirió

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79495740 expedida en Bogotá D.C., Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con cedula de ciudadanía No. 79576371 expedida en Bogotá D.C., Para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a estas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, repuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. el veinticuatro (24) del mes de octubre 2022 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, inclusive.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2023, con el No. 00050599 del libro V, la persona jurídica confirió poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial amplio y suficiente a los señores: 1. Luis Miguel Porto Velasquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.533.055, de Barranquilla, quien ostenta el cargo de Director Región 1 de la Compañía; 2. Diego Alejandro Marin Monsalve, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.277.182, de Medellín, quien ostenta el cargo de Director Región 2 de la Compañía; 3. Carlos Mario Gonzalez Mejia, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.411.150 de Cali, quien ostenta el cargo de Director Región 3 de la Compañía; 4. Jose Luis Vasco Garcia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.861.675, de Bogotá, quien ostenta el cargo de Director Región 4 de la Compañía; 5. German Alfonso Velasquez Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.085, de Bucaramanga, quien ostenta el cargo de Director Región 5 de la Compañía; para que individualmente, por término indefinido y mientras ostenten el respectivo cargo de Director Región, ejerzan en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. la facultad de celebrar contratos de alquiler, arrendamiento, comodato para la instalación de estaciones base y/o equipos pasivos de red en terrazas o azoteas, con personas naturales o jurídicas, de cualquier naturaleza pública o privada, cuyo valor o forma de pago sea: (i) contraprestación de instalación de cortesías para la prestación -sin costo- del servicio(s) o (ii) Comodatos sin costo para la compañía. La suscripción de los mencionados contratos que tengan otra forma de contraprestación, no son objeto del presente poder conferido. Dentro de la facultad otorgadas en el presente poder, no se entiende incluida la suscripción de actos relacionados con la ejecución, adición, modificación, terminación. y liquidación de los citados contratos. Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los Representante Legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. también podrá(n) suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos. Este poder especial estará vigente desde el primero (1) de agosto de 2023.

Por Escritura Pública No. 5320 del 02 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2023, con el No. 00051096 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, para que de forma individual o conjunta la Abogada Lastenia Isabel Mosquera Ruiz, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.224.911 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 344.809 del Consejo Superior de la Judicatura para que como Apoderada Especial, firme, presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pago a que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en procesos cuya cuantía no supere las quince mil unidades de valor tributario (15.000 UVT). En ejercicio del poder conferido, la Apoderada Especial de, la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente señaladas.

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023, con el No. 00051171 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Mauricio Acevedo Arias, identificado con cedula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente (I) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (II) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales, (III) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelante autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (IV) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto a todas las declaraciones consignadas en los numerales anteriores, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (V) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de Información exógena en medios magnéticos; (VI) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de tramites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial estará vigente hasta que sea revocado por el otorgante.

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2023, con el No. 00051443 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a la señora Maria Luisa Escolar Sundheim, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.781.111 de Barranquilla, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Unidad Mercado Corporativo, por término indefinido y en tanto ocupe el mencionado cargo, para que ejerza en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. la facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro a la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.763	14-V- 1992	4 STAFE BTA	19- V -1.992 NO.365425
2.746	29-VII-1992	13 STAFE BTA	30-VII-1.992 NO.373190
009	4- I-1994	22 STAFE BTA	6- I-1.994 NO.433.167

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51	17- II-1994	55 STAFE BTA	25- II-1.994 NO.438.849
1.220	5- V- 1994	40 STAFE BTA	13-V- 1.994 NO.447.557
3.335	17 -X -1995	25 STAFE BTA	19- X -1.995 NO.512.990
20	11-III-1996	MIAMI-E.FLORIDA	18-III-1.996 NO.531.189
		ESTADOS UNIDOS.	
0.629	26-II--1997	25 STAFE BTA	05-III-1.997 NO.576.480

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 30 de noviembre de	00858711 del 23 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2002 de la Revisor Fiscal	de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 7 de abril	00928817 del 12 de abril de
de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá	2004 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003799 del 21 de	00969083 del 27 de diciembre
diciembre de 2004 de la Notaría 25	de 2004 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0000143 del 20 de enero	00974105 del 27 de enero de
de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá	2005 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003599 del 6 de	01025017 del 7 de diciembre de
diciembre de 2005 de la Notaría 25	2005 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001647 del 28 de junio	01065192 del 6 de julio de
de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá	2006 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000778 del 30 de marzo	01121935 del 4 de abril de
de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003418 del 12 de	01177201 del 13 de diciembre
diciembre de 2007 de la Notaría 25	de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001035 del 24 de abril	01209504 del 28 de abril de
de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá	2008 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003341 del 22 de	01264952 del 23 de diciembre
diciembre de 2008 de la Notaría 25	de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 1217 del 8 de junio de	01306912 del 23 de junio de
2009 de la Notaría 25 de Bogotá	2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2013 del 15 de	01328250 del 21 de septiembre
septiembre de 2009 de la Notaría	de 2009 del Libro IX
25 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0714 del 12 de abril de	01375776 del 15 de abril de
2010 de la Notaría 25 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0714 del 12 de abril de	01380838 del 5 de mayo de 2010
2010 de la Notaría 25 de Bogotá	del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2387 del 16 de octubre	01678301 del 2 de noviembre de
de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá	2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá 02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá 02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá 02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá 02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá 02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4276 del 1 de noviembre de 2023 de la Notaría 41 de Bogotá 03040186 del 29 de noviembre de 2023 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1420 del 18 de abril de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá 03093171 del 26 de abril de 2024 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 27 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELMEX COLOMBIA S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMOV COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 13 de febrero de 2006 de Representación Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones inalámbricas tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular, valor agrado, telemáticos, portados y demás, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios o que le sean conexas o complementarias

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2005-12-14

Por Documento Privado del 27 de enero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 9 de febrero de 2010 bajo el número 01360388 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones inalámbricas tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular, valor agrado, telemáticos, portados y demás, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con dichos servicios o que le sean
conexas o complementarias
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y
artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la
sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2015-05-26

Por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), modificando el registro inscrito bajo el No. 870427 del libro IX.

Se aclara la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A. Subordinada.

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el No. 01041848 del libro IX, modificado por Documento Privado del 27 de enero de 2010 del Representante Legal, inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el No. 01360388 del libro IX, modificado por Documento Privado del 31 de mayo de 2016 del representante legal, inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el No. 02110915 del libro IX, modificado por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 del representante legal, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el No. 02346054 del libro IX, modificado por Documento Privado del 7 de diciembre de 2023 del Representante Legal, inscrito el 14 de Diciembre de 2023 bajo el No. 03045028 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.(matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S, HITSS COLOMBIA S.A.S. y HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. casa principal de HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA (subordinadas).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041793 del libro IX, modificada por Documento Privado del 27 de enero de 2010 del Representante Legal, inscrito el 09 de febrero de 2010 bajo el registro No. 01041848 del libro IX, modificado por Documento Privado del 27 de enero de 2010 del Representante Legal, inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el No. 01360388 del libro IX, modificado por Documento Privado del 31 de mayo de 2016 del representante legal, inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el No. 02110915 del libro IX, modificado por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 del representante legal, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el No. 02346054 del libro IX, modificado por Documento Privado del 7 de diciembre de 2023 del Representante Legal, inscrito el 14 de Diciembre de 2023 bajo el No. 03045028 del Libro IX, , modificado por Documento Privado del 28 de enero de 2026 de Representante Legal inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Enero de 2026 con el No. 03340417 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.(matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., HITSS COLOMBIA S.A.S. y HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. casa principal de HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA, así mismo se incluye al grupo empresarial a la sociedad SITES LATAM COLOMBIA S.A.S. (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de \$28.296'482.386,00 mcte.

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000)

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$450.000.000.000.

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6120
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO
Matrícula No.: 00672319
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No 94 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV VENECIA
Matrícula No.: 00931343
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No 39I-37 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COMCEL S A CAV AV SUBA
Matrícula No.:	01335181
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2004
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No 128-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV CEDRITOS
Matrícula No.:	01463294
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2005
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 No 18-40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV ALAMOS
Matrícula No.:	01545178
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver Plaza 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV KENNEDY
Matrícula No.:	01657921
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 80 No. 44 19 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV RESTREPO
Matrícula No.:	01674219
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 No. 10-09 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COMCEL S.A CAV SOACHA
Matrícula No.:	01679383
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Sur Cc Mercurio L 155-154
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV CHAPINERO
Matrícula No.:	01679384
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 59-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01760527
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	01849536
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV UNICENTRO COMCEL SA
Matrícula No.:	01856342
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Unicentro L 2-202
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX PORTAL 80
Matrícula No.:	01943358

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA C.C. SANTAFE
Matrícula No.:	02122907
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 183 No. 45-03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
Matrícula No.:	02216619
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV FLORESTA
Matrícula No.:	02329546
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL SA CAV CHIA
Matrícula No.:	02394920
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC FONTIBON
Matrícula No.:	02515924
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2014
Último año renovado:	2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 57 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC TOBERIN
Matrícula No.:	02525224
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 166 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV CALIMA
Matrícula No.:	02797361
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02819027
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02938880
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 A No. 72 - 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS
Matrícula No.:	03048449
Fecha de matrícula:	8 de enero de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FONTANAR
Matrícula No.: 03100453
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Via Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CAV SOACHA TERRERO FIJA
Matrícula No.: 03100465
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc 113
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CAV TITAN BOGOTA MOVIL
Matrícula No.: 03100437
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza Lc 362 - 363
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV PLAZA CLARO
Matrícula No.: 03100446
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza Claro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO
Matrícula No.: 03100461
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV FUSAGASUGA
Matrícula No.:	03235831
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Las Palmas # 8 - 44
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA BOGOTÁ PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	03318479
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 D Sur No. 78 H - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV TIENDA ANDINO
Matrícula No.:	03372718
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No 82 - 71 Cc Andino Lc 276
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA BOGOTA COLINA
Matrícula No.:	03436413
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 58 D No 146 - 51 Par La Colonia Cc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03455505
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 71 D # 6-94 Sur Cc Plaza De Las Americas Lc 1639

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL CAV ZIPAQUIRA

Matrícula No.: 03464157

Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 1 No. 10 - 08 P 1 Lc 103 - 108 Cc La Casona

Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: CAV BOGOTÁ CRA 7

Matrícula No.: 03572367

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2022

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Carrera 7 22 20

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLARO TECH

Matrícula No.: 03690133

Fecha de matrícula: 7 de junio de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Carrera 68 A 24 B 10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLARO GAMING

Matrícula No.: 03947371

Fecha de matrícula: 7 de abril de 2025

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Carrera 68 A 24 B 10

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24**

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.602.099.799.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:04:24

Recibo No. AA26143891

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2614389130A9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.781.111**
ESCOLAR SUNDHEIM

APELLIDOS
MARIA LUISA

NOMBRES

Maria Luisa Escolar
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1975**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

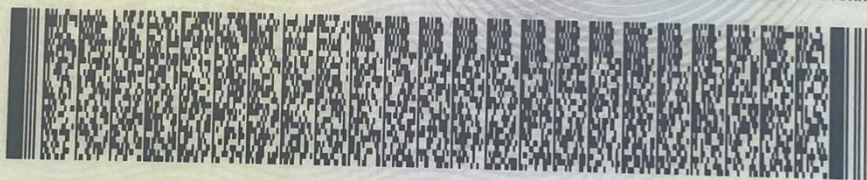
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00004441-F-0032781111-20080331 0000114395A 1 1670014804

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:40:58 horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32781111**,
Apellidos y Nombres **ESCOLAR SUNDHEIM MARIA LUISA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, con NIT **800153993-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

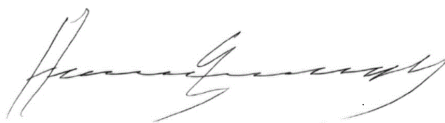
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 12:13:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001539937
Código de Verificación	8001539937260205121318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

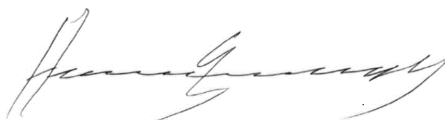
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 12:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32781111
Código de Verificación	32781111260205121200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:55 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32781111**

Apellidos y Nombres: **ESCOLAR SUNDHEIM MARIA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290782607



PIB

14:30:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado(a) con NIT número 8001539937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290782535



PIB

14:30:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32781111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32781111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 02:46 PM



Código Verificación: **FMAHB18J26**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 02:47:43 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800153993**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134280826** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 02:45:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32781111** y Nombre: **MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134280426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Camara de Comercio

BOGOTA

Numero de inscripcion RUP

000000045402

Fecha de Inscripcion

2014/05/26

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2025/05/02

Fecha de actualización

2026/01/30

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

Asesor Virtual

Disponible para hablar!

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



HITSS SOLUTIONS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA

HITSS SOLUTIONS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

AMOV COLOMBIA SA

HITSS COLOMBIA SAS

IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS

AMOV COLOMBIA SA

HITSS COLOMBIA SAS

IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS



1

2



Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Empresario**

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.51"- Rev:(12112025-super)

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejas corrupcion@mininterior.gov.co de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorruccion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que

establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobre costos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

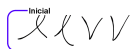
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Interior podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por “medios ilegales”, y que dentro de ese ámbito, los “actos de corrupción” se enmarcan dentro de la noción de “medios ilegales” el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C, a los 13 días del febrero de del 2026.

Firma 
 Nombre: MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
 C.C 32.781.111 DE BARRANQUILLA
 COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Initial  DS  Integral 

Certificado de finalización

Identificador del sobre: F45052A7-F2EE-4AFA-A167-2EC862F08933

Estado: Completado

Asunto: Ministerio del Interior-Formato compromiso de integridad anticorrupcion

Sobre de origen:

Páginas del documento: 3

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 3

Documentos Firma Electronica Licitaciones

Firma guiada: Activado

Rua Henri Dunant, 780 - Torre A e Torre B

Sello del identificador del sobre: Activado

SP, SP 04709-110

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

karen.alfonso@claro.com.co

Dirección IP: 181.53.96.61

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Documentos Firma Electronica Licitaciones

Ubicación: DocuSign

13/02/2026 19:33:59

karen.alfonso@claro.com.co

Eventos de firmante

ALVARO JOSE TOVAR REYES

alvaro.tovar@claro.com.co

Abogado(a) Contratos

Claro Colombia

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

Inicial
AJTR

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo

Utilizando dirección IP: 181.56.73.52

Firmado con un dispositivo móvil

Fecha y hora

Enviado: 13/02/2026 19:40:33

Visto: 13/02/2026 19:45:22

Firmado: 13/02/2026 19:46:22

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 12/05/2025 8:07:37

ID: 07ba6895-ef85-4ecf-ac05-86aebc09d670

OSCAR FERNANDO LOZANO ERASO

oscar.lozano@claro.com.co

Gerente Comercial Gobierno 2

Claro Colombia

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Autenticación de cuenta (ninguna)

DS
OFLE

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo

Utilizando dirección IP: 191.156.153.31

Firmado con un dispositivo móvil

Enviado: 13/02/2026 19:46:24

Visto: 13/02/2026 19:54:09

Firmado: 13/02/2026 19:54:50

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de Docusign

Adrian Vergara

adrian.vergarav@claro.com.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Autenticación de cuenta (ninguna)

Inicial
XVVV

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo

Utilizando dirección IP: 186.84.21.6

Firmado con un dispositivo móvil

Enviado: 13/02/2026 19:54:52

Visto: 13/02/2026 20:05:44

Firmado: 13/02/2026 20:05:56

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 13/02/2026 20:05:44

ID: 99612bad-19e7-40d6-abe0-5c16dbd3cc1f

MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM

marialuisa.escolar@claro.com.co

Directora Ejecutiva

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado por:
MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
6B0343CDA6C7441...

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.127.249.62

Enviado: 13/02/2026 20:05:58

Visto: 16/02/2026 8:29:13

Firmado: 16/02/2026 8:29:43

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 16/02/2026 8:29:13

ID: 36430928-07a4-4b5d-ae9c-9c4c53108a98

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Jose Ricardo Rubiano Ramirez jose.rubiano@claro.com.co Consultor(A) Corporativo Sr Claro Colombia Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign	Copiado	Enviado: 13/02/2026 19:40:33 Visto: 14/02/2026 13:50:30
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	13/02/2026 19:40:33
Certificado entregado	Seguridad comprobada	16/02/2026 8:29:13
Firma completada	Seguridad comprobada	16/02/2026 8:29:43
Completado	Seguridad comprobada	16/02/2026 8:29:43
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Claro Paperless 15 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Claro Paperless 15:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: anderson.peixoto@claro.com.br

To advise Claro Paperless 15 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at anderson.peixoto@claro.com.br and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Claro Paperless 15

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to anderson.peixoto@claro.com.br and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Claro Paperless 15

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to anderson.peixoto@claro.com.br and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Claro Paperless 15 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Claro Paperless 15 during the course of your relationship with Claro Paperless 15.